



Manual de procedimientos internos técnicos

Procedimiento para realizar la desinfección de la aeronave previo a su primer operación del día

MPIT-DSAAC-GSA-169

Revisión Original

Procedimiento para realizar la desinfección de la aeronave previo a su primer operación del día

1. Control

1.1. Tabla de autorizaciones

No. de Revisión	Emitido por	Revisado por	Autorizado por
Original	Victor M. Landa Reyes Director de Seguridad Aérea y Aseguramiento de la Calidad	Joaquín Cortés Maca Gerente de Aseguramiento de la Calidad	Victor M. Landa Reyes Director de Seguridad Aérea y Aseguramiento de la Calidad

1.2. Registro de revisiones

No. de Revisión	Fecha de la Revisión	Motivo de la Revisión
Original	Agosto 2020	Original

1.2.1. Responsable de la revisión

El responsable de editar, revisar y actualizar este procedimiento es Gerente de Seguridad Aérea.

1.2.2. Criterio de la revisión

Este procedimiento es de carácter temporal, aplicable únicamente durante las fases de contingencia sanitaria emitidas por las autoridades correspondientes. Será revisado a causa de la generación o actualización de la regulación aplicable, o en caso de existir mejoras o cambios al mismo de carácter interno.

1.3. Lista de distribución

1. Dirección de Operaciones / Gerencia de Aeropuertos
2. Dirección de mantenimiento / Gerencia de Ingeniería / Área de Apariencia

2. Contenido

2.1. Definiciones y acrónimos

2.1.1. Definiciones

Desinfección: Procedimiento mediante el cual se adoptan medidas sanitarias para controlar o eliminar agentes infecciosos presentes en un cuerpo humano o animal, dentro o en la superficie de las partes afectadas de una aeronave, las instalaciones y equipos del aeropuerto, mobiliario en general, equipaje, carga, mercancías o de los contenedores según corresponda, mediante una exposición directa a agentes químicos o físicos.

CALLA 1452: Es un líquido limpiador neutralizante

2.1.2. Acrónimos

MPT: Manual de Procedimientos de Taller.

2.2. Objetivo

Asegurar que el personal técnico de mantenimiento aeronáutico se encuentre calificado para efectuar trabajos de mantenimiento en la flota de TAR Aerolíneas, liberar o retornar a servicio las mismas, así como algunas otras calificaciones especiales necesarias durante el desempeño de las operaciones para garantizar la seguridad de las operaciones, aeronavegabilidad de las aeronaves.

2.3. Alcance

Este procedimiento es aplicable al personal técnico de mantenimiento aeronáutico de TAR y de los proveedores de mantenimiento contratados por TAR.

2.4. Referencias

1. NOM-145/1-SCT3-2001 Que regula los requisitos y especificaciones para el establecimiento y funcionamiento del taller aeronáutico.

2. NOM-145/2-SCT3-2001 Que establece el contenido del Manual de Procedimiento del Taller.
3. IOSA Section 4. Aircraft Engineering and Maintenance.

2.5. Responsabilidades

2.5.1. Aseguramiento de Calidad.

1. Es responsable de supervisar que el personal técnico aeronáutico cumpla con las funciones para la liberación de mantenimiento o retorno a servicio.
2. Es responsable de autorizar, publicar y distribuir la lista del personal de mantenimiento en sus diferentes calificaciones.

2.5.2. Taller de mantenimiento

1. Suministrar al área de Aseguramiento de Calidad y Mantenimiento de TAR copia de los expedientes del personal de mantenimiento para realizar sus calificaciones en cuanto se tenga conocimiento de una alta de personal.
2. Suministrar al área de Aseguramiento de Calidad y Mantenimiento de TAR copia de los certificados de capacitación del personal de mantenimiento para mantenerse calificados.
3. Dar a conocer al área de Aseguramiento de Calidad y Mantenimiento de TAR las bajas y altas del personal de mantenimiento en cuanto se tenga conocimiento.

2.6. Diagrama de flujo

2.7. Descripción del procedimiento

Paso	Responsable	Descripción
1	Taller Aeronáutico	Es responsable de mostrar el expediente de los técnicos de mantenimiento autorizados por la estación reparadora que provee servicio a las aeronaves de TAR Aerolíneas.

Paso	Responsable	Descripción
2	Aseguramiento de Calidad	<p>Es responsable de supervisar que el personal técnico aeronáutico encargado de efectuar la liberación de mantenimiento o retorno a servicio de los trabajos que realice el Taller cumpla con los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Debe ser parte de un roster en el MPT de la organización de mantenimiento quien de servicio a TAR Aerolíneas. 2. Deberá contar con licencia expedida por la DGAC aplicables a la clase y especialidad específica para el tipo y características de los trabajos que vaya a realizar. 3. Examen psico físico vigente. 4. Curriculum Vitae. 5. Debe tener curso inicial y periódico de equipo Embraer 145 para personal técnico de mantenimiento. 6. Contar con evaluación de conocimientos y habilidades a efecto de que éste determine si dicho personal puede desempeñar las actividades que se le asignarán. 7. Tenga entrenamiento en los métodos de inspección, técnicas y equipos utilizados para determinar la calidad y aeronavegabilidad de la aeronave, sus componentes y/o accesorios, conforme a lo indicado en el Manual de Procedimientos del Taller Aeronáutico del prestador de servicios. 8. Debe contar con curso de Políticas y Procedimientos TAR el cual su contenido temático es: <ul style="list-style-type: none"> • Manual General de Mantenimiento • Manual de programa de mantenimiento • Bitácora de mantenimiento • Trabajo no rutinario. • Diferido • Guía de mantenimiento • Orden de Ingeniería • Orden de trabajo; • Bitácora de sobrecargos; • Comunicación entre prestador de servicios y TAR Aerolíneas. • Fly Embraer • MEL (Lista de equipo mínimo) <p>1. Debe contar con los cursos de RVSM, Mercancías peligrosas y Factores humanos. El cumplimiento antes mencionada debe estar documentado en el expediente de cada técnico.</p>

Paso	Responsable	Descripción
3	Aseguramiento de calidad	Al cumplir con todos los criterios antes mencionados el área de aseguramiento de calidad es responsable de autorizar al personal para efectuar tareas de liberación de aeronaves y asegurar que el personal puede llevar a cabo tareas de mantenimiento especializado según los datos proporcionados por ingeniería de mantenimiento de TAR Aerolíneas, así mismo garantizar que todas las tareas de mantenimiento requeridas se llevan a cabo y donde no se completan o donde es evidente que una tarea de mantenimiento particular no se puede realizar de acuerdo con los datos de mantenimiento, se debe informar a la persona responsable de acción apropiada .
4	Aseguramiento de calidad	Es responsable de difundir a el taller aeronáutico la lista de personal autorizado para realizar funciones de retorno a servicio de aeronaves.
5	Taller aeronáutico	Publicará en su MPT un roster donde se mencionen a los técnicos en mantenimiento aprobados por aseguramiento de calidad.

2.8. Documentos aplicables y/o anexos

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y ALCANCE LEGAL

La información, organización, gráficas, diseño, compilación, know-how y otros aspectos de los elementos contenidos en este documento, incluyendo la plataforma de Intranet, son de carácter confidencial por lo que queda estrictamente prohibida por ley su copia, reproducción por cualquier medio, divulgación verbal o escrito y/o distribución total o parcial, sin autorización expresa de Link Conexión Aérea S.A. de C.V. conocida bajo el nombre comercial de TAR Aerolíneas. La publicación o transmisión de información o documentos contenidos en la intranet de TAR Aerolíneas no constituye una renuncia de cualquier derecho relacionado con tales documentos o información. En este sentido, TAR Aerolíneas hace expresa reserva del ejercicio de todas las acciones, tanto civiles como penales, destinadas al resguardo de sus legítimos derechos.

From:

<https://wiki.tarmexico.com/> - **TAR MÉXICO**

Permanent link:

<https://wiki.tarmexico.com/mpit/169?rev=1597252327>



Last update: **17/11/2021 16:26**